

Reunión Extraordinaria de Directorio Clase Vela Radiocontrolada de Chile

En Santiago a las 20:10 hrs. del día 4 de Abril de 2006, en el Club de Golf Sport Francés, en la comuna de Vitacura, y con la asistencia de los directores Srs. Andrés Bozzo, Matías Astoreca, Cristián Roessner, Andrés Lioi y Andrés Irrarrázabal, se llevó a efecto la reunión extraordinaria.

Los directores Sres. Eduardo Tirado y Mathias von Unger, señalaron con la debida anticipación su no asistencia a la reunión.

Presidió la reunión el Sr. Andrés Bozzo y actuó como secretario el Sr. Andrés Irrarrázabal.

Objeto de la Reunión: Revisar la implementación de medidas técnicas, administrativas y operacionales, tendientes incrementar el adecuado desarrollo de la actividad de la vela radio controlada.

Acuerdos Adoptados:

1. Sobre Arbitraje de las Regatas Oficiales:

Se considerarán las siguientes alternativas:

- a) Contratación de un árbitro general de reconocida solvencia técnica.
- b) Contratación de un asistente de comité de regata para el registro de partidas, llegadas, anotación de las voces reglamentarias y toma de fotografías en las boyas.
- c) En caso de no ser posible la implementación de alguna de las opciones anteriores, el comité de regata nominará timoneles, alternadamente, para desempeñarse como árbitro general. En este caso, el timonel nominado se abstendrá de participar en esa regata ,recibiendo el promedio de las posiciones obtenidas durante las regatas desarrolladas en el día, promedio que se calculará excluyendo la o las regatas de descarte.

2. Sobre el Registro de datos, protestos y procesamiento administrativo:

Se implementarán las siguientes medidas:

- a) Se actualizarán las planillas para la anotación de los resultados, incorporando los nombres de los miembros del comité de regata, el árbitro general y la firma al final del documento.
- b) El Sr. Andrés Irrarrázabal, director deportivo responsable de procesar los resultados, trasladará el archivador con las planillas de registro, pudiendo delegar, bajo su responsabilidad, dicha tarea en otro timonel.
- c) El procedimiento de protestos reglamentarios requiere el depósito de \$ 5.000 a favor de la clase CVRC, valor que la clase conservará para sí en caso el comité de regata desestime el protesto presentado. En la planilla correspondiente, se

anotará el protesto, el depósito y la resolución del comité, indicando claramente las reglas que se tuvieron a las vista para resolver.

- d) El comité de regatas estará integrado por los tres directores deportivos de la clase, mas 2 timoneles que se nominarán en cada fecha. Se inhabilitará automáticamente de resolver en el comité de regatas, aquel integrante que sea parte del protesto en resolución.
- e) Se solicitará a Fedevela un programa de charlas reglamentarias y técnicas para todos los timones que deseen asistir. Estas charlas serán obligatorias para los miembros del comité de regatas.

3. **Separación de regatas de las clases RG-65/ Victoria y 1M ULY.**

A partir de la fecha N°5 del año 2006, se acuerda que preferentemente, la realización de las regatas de las clases RG-65/ Victoria serán en las mañanas y las de la clase 1M ULY en las tardes. Los horarios, así como otras consideraciones al respecto, se indicarán en el aviso de regata correspondiente.

Para la fecha N°4, de manera transitoria hacia la plena aplicación de esta norma, se efectuarán regatas alternadas de ambas clases, pero resguardando la proporción a los timones inscritos. Es decir, si en una clase hay 5 inscritos y en la otra 10, la última deberá correr el doble de regatas que la primera, buscando eso sí, cumplir con el mínimo de regatas para que sea válida la fecha.

4. **Cancha de regatas:**

Se acuerda que los directores deportivos velarán por la correcta alineación y geometría de la cancha, implementando contrapesos en los fondeos para evitar cabos flotantes y boyas anormalmente inclinadas.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 23:00 Hrs.